



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 300

Toluca de Lerdo, Méx., martes 14 de julio de 2015
No. 10

SUMARIO:

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



CREAR LA OPORTUNIDAD Y LOGRAR
LO GRANDE

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

PROPAEM/ACTA/13-07-2015/ EXT 003

En el Parque Metropolitano, ubicado en avenida Paseo Tolloacan sin número, esquina con avenida Benito Juárez, Colonia Universidad, primer piso, municipio de Toluca, Estado de México, C. P. 50140, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día trece de julio del año dos mil quince, reunidos en la Sala de Juntas de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, los integrantes de su Consejo Directivo: Mtro. Naim Franco Saucedo, Coordinador Jurídico de la Secretaría del Medio Ambiente y Presidente Suplente del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México; así como de los vocales: Lic. Gloria Deyanira Heredia Ruiz, representante de la Procuraduría General de Justicia, Lic. Raúl Alejandro Lara Bahla, representante de la Secretaría de Finanzas; Lic. Eduardo Cienfuegos Sánchez, representante del Lic. Justino Antonio Mondragón de la Secretaría de Desarrollo Económico; de la Arq. María Fernanda García Ocampo, representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano; del Lic. Juan Francisco Álvaro González, representante de la Secretaría de Agua y Obra Pública; L.A. Juan Francisco Machuca Valencia, Director de Control y Evaluación “C-II” de la Secretaría de la Contraloría y Comisario Suplente del Consejo Directivo; Lic. Jorge Román Saldivar Guzmán, Procurador de Protección al Ambiente y Secretario del Consejo Directivo, a efecto de celebrar la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO**, conforme a lo establecido por el artículo 32 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. DECLARATORIA DE QUÓRUM

El Mtro. Naim Franco Saucedo, Presidente Suplente del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México; dio la más cordial bienvenida a los integrantes del Órgano de Gobierno, a la

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO y solicitó al Secretario, Lic. Jorge Román Saldivar Guzmán, declarar la existencia de *quórum* con base en la lista de asistencia en términos de lo establecido en los artículos 30 fracción V y 35 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, por lo que quedó instalada formalmente la sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Suplente del Consejo Directivo, cedió el uso de la palabra al Secretario, a efecto de que se sirviera dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura de la lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.
 - 3.1. Solicitud de autorización para realizar gestiones referentes a la suscripción de Convenios de Concertación con diferentes Asociaciones Protectoras de Animales.
 - 3.2. Modificación al Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en su artículo 14.
 - 3.3. Propuesta de autorización de la Lic. Alejandra Arias Molina como Subprocuradora de Protección a la Fauna.

Una vez concluida la lectura, el Presidente Suplente solicitó a los integrantes del Consejo Directivo sus comentarios al respecto, o en su caso, la aprobación del Orden del Día propuesto.

ACUERDO PPA/003- EXT/001

El Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos el Orden del Día.

3. DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL ÓRGANO DE GOBIERNO.

3.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR GESTIONES REFERENTE A LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CON DIFERENTES ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES.

El Lic. Jorge Román Saldivar Guzmán, Procurador de Protección al Ambiente y Secretario del Consejo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.6 fracción VI del Código para la Biodiversidad del Estado de México, en el artículo 10 fracción XVI del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el diverso por el que transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, así como en el artículo 12 fracción V del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, solicita la autorización del Órgano de Gobierno para realizar gestiones referente a la suscripción de Convenios de Concertación con diferentes Asociaciones Protectoras de Animales.

El Mtro. Naim Franco Saucedo, Presidente Suplente, solicitó a los integrantes del Consejo Directivo sus comentarios respecto al punto presentado. Al no existir alguno, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO PPA/003- EXT/002

El Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos la autorización para que el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, realice las gestiones para suscribir la firma de Convenios de Concertación con diferentes Asociaciones Protectoras de Animales.

El Mtro. Naim Franco Saucedo, Presidente Suplente, solicitó al Lic. Jorge Román Saldivar Guzmán, Secretario del Consejo Directivo, continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

3.2. MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 14.

El Lic. Naim Franco Saucedo, Presidente Suplente, solicitó al Secretario del Consejo Directivo en su carácter de Procurador de Protección al Ambiente realizarla exposición de motivos de la modificación al artículo 14 del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

El Lic. Jorge Román Saldívar Guzmán, en uso de la palabra expuso que el fortalecimiento y perfeccionamiento de las instituciones tiene el propósito de consolidar su eficiencia y eficacia. Los mexiquenses demandan de las instituciones del Estado un funcionamiento con un ejercicio ético en la gestión pública, que ofrezca resultados efectivos para hacer válido el derecho a un medio ambiente saludable que favorezca el desarrollo sustentable de la entidad.

La conducción de las políticas de procuración de justicia ambiental que ha desarrollado el Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente, lo apuntalan como un órgano comprometido con la legalidad, la transparencia, y atento a las inquietudes de los diversos sectores sociales, que han confiado en esta Procuraduría, la tutela del patrimonio ambiental.

La actuación de la Subprocuraduría de Protección a la Fauna está orientada a ampliar la protección de los animales, como una forma de dignificar al ser humano en su trato con la naturaleza. Los cambios reglamentarios que se proponen obedecen a un solo fin: efficientar el trabajo en favor del respeto y protección de la fauna del Estado de México, en el que puedan participar especialistas de las diversas disciplinas científicas, que permitan a la institución realizar un trabajo transversal y multidisciplinario en la protección del ambiente y consolidar a esta Procuraduría como una institución vanguardista y fortalecida, capaz de responder a la demanda e intereses de los habitantes de este territorio rico en diversidad.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 14. Para ser Subprocurador se requiere cumplir los mismos requisitos para el cargo de Procurador.</p>	<p>Artículo 14. Para ser Subprocurador se requiere cumplir los mismos requisitos para el cargo de Procurador, excepto para el Subprocurador de Protección a la Fauna, que deberá poseer título profesional legalmente expedido y cumplir con los demás requisitos establecidos para ser Procurador.</p>

El Mtro. Naim Franco Saucedo, Presidente Suplente, solicitó a los integrantes del Consejo Directivo sus comentarios respecto al punto presentado. Al no existir alguno, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO PPA/003- EXT/003

El Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, aprobó por unanimidad la modificación del artículo 14 del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en los términos siguientes:

Artículo 14. Para ser Subprocurador se requiere cumplir los mismos requisitos para el cargo de Procurador, **excepto para el Subprocurador de Protección a la Fauna, que deberá poseer título profesional legalmente expedido y cumplir con los demás requisitos establecidos para ser Procurador.**

Asimismo, determinó que el acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación y ordenó su publicación en el periódico Oficial Gaceta del Gobierno, para los efectos legales procedentes.

3.3. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE LA LIC. ALEJANDRA ARIAS MOLINA, COMO SUBPROCURADORA DE PROTECCIÓN A LA FAUNA.

El Presidente Suplente del Consejo Directivo, solicitó al Lic. Jorge Román Saldívar Guzmán, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario de este Consejo, que en términos de lo establecido en el artículo 19 fracción IV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares

y Fideicomisos del Estado de México, efectuara la presentación de la propuesta para la autorización del órgano de Gobierno de la Lic. Alejandra Arias Molina, como Subprocuradora de Protección a la Fauna de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

El Mtro. Naim Franco Saucedo, Presidente Suplente, solicitó a los integrantes del Consejo Directivo, sus comentarios al respecto, o en su caso, sirvieran manifestar la aprobación del nombramiento de la Lic. Alejandra Arias Molina como Subprocuradora de Protección a la Fauna. Al no existir alguno, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO PPA/003- EXT/004

El Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 fracción VI del Decreto del Ejecutivo por el que se reforma el diverso por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, acuerda la aprobación por unanimidad de la designación del Lic. Alejandra Arias Molina, como Subprocuradora de Protección a la Fauna, una vez que sea publicada la modificación al artículo 14 del Reglamento interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en el periódico oficial Gaceta del Gobierno y ésta entre en vigor.

Al no existir más puntos que tratar, el Mtro. Naim Franco Saucedo, Presidente Suplente, agradeció la presencia de los asistentes y dio por concluida la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO** siendo las diecisiete horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia legal.

Mtro. Naim Franco Saucedo

Coordinador Jurídico de la Secretaría del Medio Ambiente y Presidente Suplente del Consejo Directivo
(Rúbrica).

L. A. Juan Francisco Machuca Valencia

Director de Control y Evaluación "C-II" de la Secretaría de la Contraloría y Comisario Suplente del Consejo Directivo
(Rúbrica).

Arq. María Fernanda García Ocampo

Representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vocal del Consejo Directivo
(Rúbrica).

Lic. Gloria Deyanira Heredia Ruiz

Representante de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y Vocal Suplente del Consejo Directivo
(Rúbrica).

Lic. Eduardo Cienfuegos Sánchez

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico y Vocal Suplente del Consejo Directivo
(Rúbrica).

Lic. Raúl Alejandro Lara Bahla

Representante de la Secretaría de Finanzas y Vocal Suplente del Consejo Directivo
(Rúbrica).

Lic. Juan Francisco Álvaro González

Representante de la Secretaría de Agua y Obra Pública y Vocal del Consejo Directivo
(Rúbrica).

Lic. Jorge Román Saldivar Guzmán

Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Consejo Directivo
(Rúbrica).